



Honorable Legislatura de la Provincia de Neuquén



Prosecretaría Administrativa
ORIGINAL

ORDEN DE COMPRA N° 020/25

EXPEDIENTE N° 003-32997/24

Aprobado por: CONTRATACIÓN DIRECTA POR VIA DE EXCEPCION

NEUQUÉN, 28/02/2025

PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	CUIT LEGISLATURA
25 (veinticinco) días hábiles		30-99926018-3

Señor/es: EKKIS S.R.L.

Calle: SARGENTO CABRAL N° 64

TE. 2993293911

Localidad: NEUQUEN (C1012)

CUIT: 30708914599

Sírvase remitir por:

En el plazo arriba indicado, los elementos que se detallan a continuación, consignados a la Prosecretaría Administrativa de la Honorable Legislatura, de conformidad a su presupuesto de fecha: **17/02/2025**.

Cualquier objeción a la presente Orden de Compra, deberá efectuarse por escrito dentro de los 2 (dos) días hábiles de su recepción.

Esta Orden de provisión deberá ser cumplida íntegramente dentro del término establecido. Las facturas deberán presentarse dentro de los días establecidos de efectuarse el suministro. Rige para este aprovisionamiento las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 2758/95, a la Ley de Administración Financiera y Control N° 2141/95 y sus modificatorias. Siendo además de aplicación la Ley N° 24240 de Defensa del Consumidor y sus modificatorias.

NOTA: El original de Orden de Compra deberá ser sellada en la Dirección Provincial de Rentas de la Provincia de Neuquén o en sus delegaciones y entregados conjuntamente con la factura, en la Dirección de Compras y Suministros.

RENGLÓN N°	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES	PRECIO TOTAL
1	GLOBAL	<p>DESTINO: COMPLEJO CULTURAL CASA DE LAS LEYES</p> <p>Por la contratación bajo la modalidad llave en mano, de una empresa idónea para realizar los trabajos que debajo se detallan en el Complejo Cultural Casa de las Leyes, sito en calle Olascoaga N° 560 Neuquén, conforme a lo indicado en el Anexo I del presente:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Retiro de carpeta de nivelación de espesores varios. * Retiro de escombros y limpieza del sector. * Ejecución de carpeta de nivelación, terminación alisada y preparación para pintura. <p>Para este punto los productos a utilizar son SIKALOOR 200 LEVEL, con la inclusión de una carga mineral antideslizante, previa imprimación con material del tipo WEBERPRINT IC 52.</p> <ul style="list-style-type: none"> * Pintado de las veredas. <p>Para este punto los productos a utilizar son de recubrimiento epoxi SINTECOAT EP 589 FC Gris medio, SINTEPLAST. Incluye terminación poliuretanica con acabado brillante.</p> <p>GARANTIA OTORGADA POR EL PROVEEDOR: seis (6) meses.</p> <p style="text-align: right;">TOTAL \$ 19.647.858,77</p> <p>SON PESOS: DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS.</p> <p>Modalidad de pago: El pago se efectuará a los 15 (quince) días hábiles de cumplir con las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Recepción definitiva del bien y/o servicio. b) Entrega de la factura con fecha de emisión igual o posterior a la entrega del bien o prestación del servicio, debidamente conformada por el sector solicitante. c) Entrega de la orden de compra o contrato original sellados (en caso de corresponder). d) Las facturaciones se deben ajustar a lo establecido en la RESOLUCIÓN AFIP N° 1415/03 y sus modificatorias. <p>NOTA: El proveedor que no tenga cuenta bancaria a la vista en el Banco Provincia del Neuquén S.A. (Decreto N° 0367/04) no percibirá cobro alguno hasta tanto cumpla con esa condición ante el Padrón de Proveedores de la Provincia.</p> <p>ORGANISMO: HONORABLE LEGISLATURA DEL NEUQUÉN.</p>	

Condiciones de la contratación:

1) MODALIDAD DE PAGO: El pago se efectuará a los 15 (quince) días hábiles de cumplir con las siguientes condiciones:

- a) Recepción definitiva del servicio.
 - b) Entrega de la factura con fecha de emisión igual o posterior a la entrega del bien o prestación del servicio, debidamente conformada por el sector solicitante.
 - c) Entrega de la orden de compra o contrato original sellados (en caso de corresponder).
- Las facturaciones se deben ajustar a lo establecido en la RESOLUCIÓN AFIP N° 1415/03 y sus modificatorias.

2) MEDIO DE PAGO: El pago será acreditado en cuentas a la vista del proveedor que debe tener abierta en el Banco de la Provincia del Neuquén, de acuerdo con lo establecido en el Decreto N° 367/2004 y en un todo de acuerdo a la RESOLUCIÓN N° 811/04.

3) EL PROVEEDOR: que no tenga cuenta bancaria a la vista en el Banco Provincia del Neuquén S.A. (Decreto N° 0367/04), no percibirá cobro alguno hasta tanto cumpla con esa condición ante el padrón de Proveedores de la Provincia.

4) RECEPCIÓN PROVISORIA: Los recibos o remitos que se firmen en el momento de la finalización del servicio llave en mano o entrega de materiales, serán conformados por el por el jefe a cargo del Departamento de Servicios de Apoyo y Mantenimiento, Señor Sosa Marcos y el jefe a cargo de la División de Mantenimiento Edilicio, agente Cugliandolo Matías, ambos del Complejo Cultural de Casa de las Leyes de esta Honorable Legislatura y tendrán el carácter de RECEPCIÓN PROVISIONAL, sujeta a verificación posterior.

5) RECEPCIÓN DEFINITIVA: La recepción definitiva será resuelta por el jefe a cargo del Departamento de Servicios de Apoyo y Mantenimiento, Señor Sosa Marcos y el jefe a cargo de la División de Mantenimiento Edilicio, agente Cugliandolo Matías, ambos del Complejo Cultural de Casa de las Leyes de esta Honorable Legislatura, en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles al de fecha de entrega del servicio llave en mano la que no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes que incurran en el plazo de 6 (seis) meses contados a partir de la recepción para el servicio llave en mano.

6) LUGAR DEL SERVICIO LLAVE EN MANO: Los trabajos deberán realizarse en el Complejo Cultural Casa de las Leyes de esta Honorable Legislatura, sito en calle Olascoaga 560.

7) PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución de los trabajos bajo la modalidad llave en mano, es de 25 (veinticinco) días hábiles

8) Serán por cuenta del ADJUDICATARIO, los siguientes gastos:

- a) Costo por fletes, acarreos y descargas.
- b) Costo de análisis, en caso de ser rechazado una mercadería o servicio.
- c) Costo de análisis o prueba y gastos pertinentes realizado a requerimiento de los adjudicatarios por su desacuerdo con los ejecutados en oportunidad de la recepción de los elementos, siempre que los nuevos análisis concuerden con los primeros.

9) PENALIDADES: El incumplimiento de las obligaciones contraídas por el adjudicatario dará lugar a la aplicación de las penalidades previstas en el Artículo 71º del Reglamento de Contrataciones de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control y sus modificatorias que para cada caso se indica.

10) CONSULTAS: Todas las consultas legales y/o técnicas para participar del presente acto licitatorio se podrán realizar en horario administrativo, al Director de Compras y Suministros teléfono 0299-4493642 o al Jefe Departamento de Concursos y Licitaciones, teléfono 0299- 4493643 por consultas administrativas y al Sr. Javier Toti, Jefe a/c del Departamento de Planificación Edilicia, al teléfono 0299-4493566, por consultas técnicas.

11) CERTIFICACION DE FINALIZACION DEL SERVICIO: Finalizado el servicio llave en mano, especificado en la Orden de Compra a emitir, el jefe a cargo del Departamento de Servicios de Apoyo y Mantenimiento, Señor Sosa Marcos y el jefe a cargo de la División de Mantenimiento Edilicio, agente Cugliandolo Matías ambos del Complejo Cultural de Casa de las Leyes de esta Honorable Legislatura, deberá validar los trabajos realizados dando la conformidad definitiva de los trabajos realizados

12) DOCUMENTOS DE GARANTIA: "DEVOLUCION DE DOCUMENTOS DE GARANTIAS EXTENDIDOS EN PAGARES A LA VISTA EN CONCEPTO DE GARANTIA DE OFERTA Y ADJUDICACION: deberán ser retirados en la Dirección de Compras y Suministros de la Honorable Legislatura del Neuquén sita en la calle Leloir 810 1º piso de la Ciudad de Neuquén, habiendo coordinado día y horario para ello con la Dirección de Compras y Suministros dentro de los 30 (treinta) días posteriores a su notificación de devolución.

13) DEL PERSONAL: CUMPLIMIENTO DEL PERSONAL CON LAS NORMAS DE SEGURIDAD E HIGIENE (LEY 19587, LEY 24557, SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS 351/79 y 295/03), Y NORMATIVA VIGENTE:

- a) La empresa adjudicataria queda obligada a ocupar el personal que necesite con arreglo a las disposiciones laborales vigentes. El personal utilizado para efectuar los trabajos objeto del presente acto, no tiene ningún tipo o forma de relación de dependencia con esta Honorable Legislatura.
- b) Todo el personal interviniénte deberá contar con las correspondientes coberturas de ART por incapacidad parcial, total o muerte, en un todo de acuerdo a normativa vigente, además de seguro vigente para trabajos realizados en altura, en caso de corresponder.
- c) Una vez adjudicada la obra, el contratista debe enviar por correo electrónico al Dpto. de Seguridad e Higiene (seghigenerh@legnqn.gob.ar y diss@legnqn.gob.ar) toda la documentación relacionada al Seguro de ART, nómina del personal afectado a la obra, responsable de seguridad e Higiene y número de matrícula, copia de registro de entrega de elementos de protección personal y copia de registro de capacitación en relación a los riesgos asociados a la tarea contratada.
- d) En todos los casos el personal interviniénte contará con todos los elementos de seguridad y técnicos necesarios (zapatos de seguridad, guantes de cuero y dieléctricos, anteojos de seguridad, antiparras, barbijos para polvo, casco de protección, etc.), en un todo de acuerdo a la normativa vigente para el correcto desarrollo de sus tareas, como así también deberán contar con todos los elementos correspondientes y vigentes para trabajos realizados en altura en caso de corresponder.
- e) Adoptar las medidas necesarias para prevenir riesgos en el trabajo (los equipos eléctricos deben estar en condiciones seguras, acorde a lo que establecen las normativas vigentes).

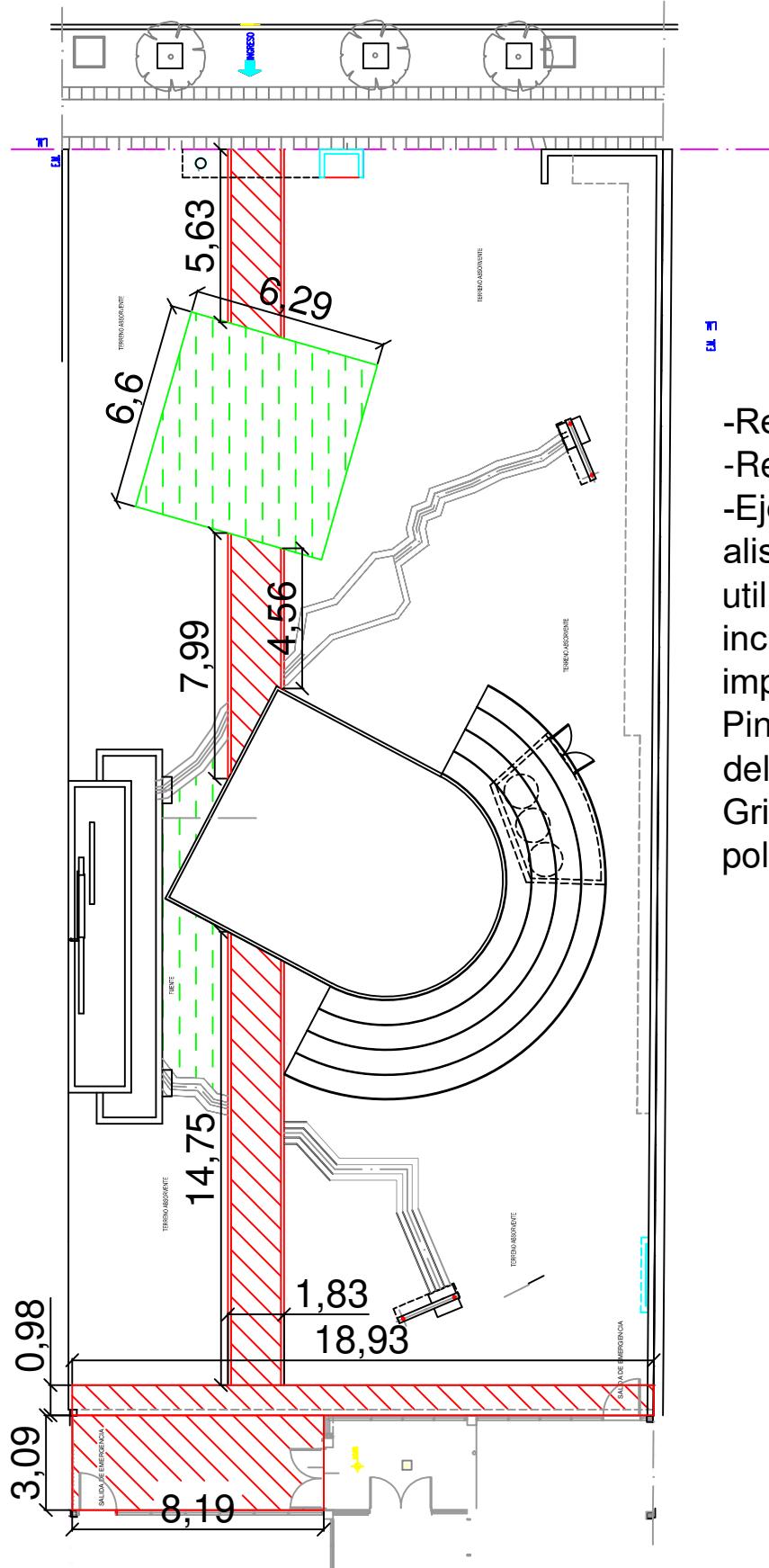
Recibimos de conformidad el original de la presente Orden de Compra N° 020/25
Hoy _____ de _____ de 2025

.....
Firma y sello del proveedor

FIRMADO: _____

ANEXO I

Calle Corrientes



-Retiro de carpeta de nivelación de espesores varios.
-Retiro de escombros y limpieza del sector.
-Ejecución de carpeta de nivelación, terminación alisada y preparación para pintura. (Los productos a utilizar son del tipo SIKALOOR 200 LEVEL, con la inclusión de una carga mineral antiderrapante, previa imprimación con material del tipo WEBERPRINT IC 52)
Pintado de las veredas. (Los productos a utilizar son del tipo recubrimiento epoxi SINTECOAT EP 589 FC Gris Medio, SINTEPLAST. Incluye terminación poliuretanica con acabado brillante)

Vereda a pintar
57m²

Vereda a reparar y pintar
91m²



HONORABLE LEGISLATURA NEUQUEN

OBRA:

Reparación veredas internas CCLL

FECHA:

14 / 01 / 2025

PLANO:

Planta baja

REALIZO: